INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la
COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Balance General de la **COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado.

He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA PRESTIONS S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

Sin calificar mi opinión llamo la atención a la que la Compañía se ha visto imposibilitada de firmar nuevos contratos siendo factores que sus directivos están desvinculados de la misma, junto los asuntos que no se dan operaciones despiertan una duda importante de que la Compañía pueda continuar como un negocio en marcha.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos presento, el correspondiente informe de revisión y mis comentarios y conclusiones para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.

Atentamente.

Ing. Geovanna Silva Parrales
C.I. 092714539-1
COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo 2017

CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.

2. Con las excepciones mencionadas en este informe, la contabilidad está llevada de acuerdo con las NIIFs para PYMES; todos los asientos contables revisados están debidamente soportados con los documentos correspondientes.

3. Las propiedades de la Compañía no están protegidas con pólizas de seguros contra todo riesgo.

4. Excepto por lo mencionado en este informe, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente al pago de impuestos y cargas tributarias.

5. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el período comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2015.

Ing. Geovanna Silva Parrales
COMISARIO